



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Expte.: 06/AT-001788-017066. (2008062436)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Nueva subestación denominada "Torremejía" 66/15 kV. 2 X 20 MVA. En el T.M. de Torremejía, cuyas instalaciones serán las siguientes:

SISTEMA DE 66 kV:

- Tipo: Exterior convencional.
- Esquema: Doble Barra (D/B).
- Alcance:
 - 3 posiciones de línea de 66 kV.
 - 2 posiciones de transformación de primario 66/15 kV.

POSICIÓN DE 15 kV:

- Tipo: Cabinas de interior aisladas en SF6.
- Esquema: Doble Barra (D/B).
- Alcance:
 - 4 celdas de línea.
 - 2 celdas de secundario de trafo de potencia.
 - 2 celdas de Servicios Auxiliares.
 - 1 celda de batería de condensadores.
 - 1 celda de medida.
 - 1 celda de acople transversal.

POSICIÓN DE TRANSFORMACIÓN:

- Alcance: 2 transformadores de potencia 66/15 kV 20 MVA.

**SISTEMA DE CONTROL Y PROTECCIONES:**

La subestación será telemandada desde el CCAT de Sevilla.

Emplazamiento: T.M. de Torremejía.

Presupuesto en euros: 1.667.718,28.

Referencia del Expediente: 06/AT-1.788/17.066.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 8 de julio de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •